INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados el Sr Fernando Fernández, el Sr Diego Paniagua y el Univ. Geraldino Bareiro (Ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Oferta de **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICO**.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICO para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución del Decano N° 1255/2015 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución N° 1397/2015 del Decano de la Institución por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas Sr Fernando Fernández, el Sr Diego Paniagua y el Univ. Geraldino Bareiro.

La cobertura presupuestaria para el pago de ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICO se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 299105, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computacional".

El monto total de lo previsto para el llamado Plurianual es de Gs. 320.000.000.

El monto para el año 2015 es de Gs 116.000.000.

En fecha 05 de noviembre de 2015 se remitió Notas de Invitación a las siguientes firmas:

- OFFICE COMPU S.A.
- MOLMAN S.A.
- MASTERS SOFT S.R.L.
- NGO. SAECA
- GONZÁLEZ GIMÉNEZ CIA. SAC

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adendas y Aclaraciones.

En fecha dieciséis del mes noviembre del dos mil quince, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICO, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas.

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs	GARANTIA
PIRO'Y S.A.	Hoja Membretada	183.785.882.-	La Meridional Capital: 9.500.000.- 20/03/16
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Hoja Membretada	14.085.000.-	La Consolidada S.A. Capital: 60.000.000. 24/04/2016
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Hoja Membretada	272.420.000.-	General Seguros Capital: 280.000.000 15./03/2016
GOTZE INGENIERIA S.A.	Hoja Membretada	252.012.000.-	La Consolidada S.A. Capital: 13.000.000 25/03/2016
SERVIPRO S.R.L.	Hoja Membretada	10.900.000.-	Central Seguros Capital: 5.000.000 15/03/2016
BRITAM S.A.	Hoja Membretada	210.788720.-	Seguridad de Seguros Capital: 10.539.436 15/03/2016
OFFICE CLIP S.R.L.	Hoja Membretada	272.178.000.-	La Consolidada S.A. Capital: 16.000.000 04/05/2016

EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PIRO'Y S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	SERVIPRO S.R.L.	BRITAM S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	C	C	C	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
D) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	C	C	C	C	C	C	C

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C	C	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "f", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C	C	C	C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	C	C	C	C	C
E) Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	C	C	C	C	C	C	C
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	C	C	C	C	C	C	C
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	C	C	C	C	C	C	C
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, como ser Contratos, facturas de provisiones de bienes similares (Equipos Informáticos, Acondicionadores de Aire y componentes informáticos) contraídas con otras Instituciones.	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública.

EMPRESA	Verificación de Cumplimiento
PIRO'Y S.A.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
GOTZE INGENIERIA S.A.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
SERVIPRO S.R.L.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
BRITAM S.A.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
OFFICE CLIP S.R.L.	Se solicitó informe a Recursos Humanos de la Facultad sobre cada uno de los miembros de dicha empresa: . No se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03. . No se registran datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública

Capacidad Financiera

N°	Descripción	PIRO'Y S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	SERVIPRO S.R.L.	BRITAM S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años	1,46	1,93	2,47	1,32	2,94	2,1	6,96
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años	0,59	0,49	0,30	0,55	0,34	0,45	0,44
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,08	0,08	0	25,10	0,23	0,13	0,34

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. CUMPLE
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. CUMPLE

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. CUMPLE

No se han realizado correcciones aritméticas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b), como el Art. 32 en cuanto al procedimiento a seguir para Concurso de Oferta.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ítems, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

Empresa	Ítems Adjudicados	Motivo de la Adjudicación
BRITAM S.A.	1, , 4, 5	Se toma la oferta de la firma BRITAM S.A. teniendo en cuenta la disponibilidad de repuestos, la capacidad del equipo en durabilidad de funcionamiento de acuerdo a la exigencia que van a ser sometidos, como también de acuerdo a la recomendación del técnico de la Institución. Dejando de lado las ofertas más bajas.
PIRO'Y S.A.	2, 3, 6	Se toma la oferta de la firma PIRO'Y S.A. teniendo en cuenta la disponibilidad de repuestos, la capacidad del equipo en durabilidad de funcionamiento de acuerdo a la exigencia que van a ser sometidos, como también de acuerdo a la recomendación del técnico de la Institución. Dejando de lado las ofertas más bajas.
OFFICE CLIP S.R.L.	10	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8, 11, 12	

Ítems no adjudicados

No fueron cotizados por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, "***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;...."*

- **Ítems 7, 9**

El Sistema de Adjudicación de la presente es por Ítems.

Se adjunta al informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÁTICO se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 299105, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computacional" a las Empresas:

- **BRITAM S.A.**, por un importe total de Gs 146.491.120 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil ciento veinte)
- **PIRO'Y S.A.**, por un importe total de Gs 131.875.292 (Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos noventa y dos)

- **OFFICE CLIP S.R.L.**, por un importe total de Gs 6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil).
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un importe total de Gs 14.085.000 (Guaraníes catorce millones ochenta y cinco mil).

Monto total adjudicado es de Gs 299.201.412.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **once días del mes de diciembre del dos mil quince** por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Sr. Fernando Fernández
Técnico

Sr. Diego Paniagua
Técnico